

FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE



ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11
TELEFONO 954 46 11 31
41092 – SEVILLA

E-mail: secretario@fapatinaje.org
Web: www.fapatinaje.org

CIRCULAR 09/2025 HP.

ASUNTO: Activación temporada 2025/26 hockey patines.

Con fecha de 20 de agosto de 2025, quedará abierta en intranet la nueva temporada 2025-2026.

Los clubes podrán gestionar (*renovar / crear*) las licencias de la nueva temporada teniendo en cuenta que las licencias que se reciban, formarán parte de la temporada 2025-2026 pero no se harán efectivas hasta el 30 de septiembre.

Para evitar devoluciones de las licencias, tened en cuenta las siguientes consideraciones:

- Solamente se aceptarán licencias que se soliciten con el impreso oficial cumplimentado en todos sus campos (Impreso adjunto en el correo o el que se encuentra en Gestión de Impresos de Intranet).
- La **FOTO** deberá ser en color, nítida, primer plano de la cara y actualizada, no siendo válida la foto del DNI recortada.
- Se adjuntará copia del DNI como mínimo a partir de los 14 años por cuestiones legales. No obstante, es conveniente que todos los deportistas independientemente de sus edades, presenten DNI para facilitar la operatividad tanto a nivel Federación como para las altas en el seguro deportivo dado que el número no cambia nunca, aunque se encuentre caducado.
- Para licencias de Técnicos N1, N2 o N3 habrá de acompañarse el correspondiente título o certificado del título expedido por la RFEP.
- Para las segundas licencias se estará a lo dispuesto en la Circular FAP 05/2021: <https://web.fapatinaje.org/wp-content/uploads/2021/12/CIRCULAR-5-2021-TEMPORADA-2021-22-HP-HL-1.pdf>

Recordar:

- Las licencias no se imprimirán en formato físico a no ser que se soliciten en el correo secretario@fapatinaje.org.
- Para la creación de licencias tienen en la plataforma el **MANUAL DE AYUDA**.
- Para cualquier duda sobre su tramitación o incidencias en la plataforma debéis mandar un correo a intranet@fapatinaje.org.
- Para temas económicos deberéis dirigiros a secretario@fapatinaje.org
- Las tablas de costes de licencias se publicarán en cuanto se conozcan los precios finales que dependerán de la negociación con la Compañía de Seguros. Por ello hasta tener los precios definitivos no se emitirán facturas.
- Las facturas, como siempre, deberán ser abonadas a su cuenta correspondiente que aparecen al pie de cada factura (**LICENCIAS a la cuenta general FAP e INSCRIPCIONES Y ARBITRAJES en la cuenta de cada Comité**) y enviando justificante del pago a secretario@fapatinaje.org señalando en el **concepto del pago** el número de factura que se abona.

FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE



ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11
TELEFONO 954 46 11 31
41092 – SEVILLA

E-mail: secretario@fapatinaje.org
Web: www.fapatinaje.org

- No se tramitarán licencias a los Clubes que tengan deuda pendiente.

Sobre el seguro deportivo:

Cuando sucede un accidente deportivo, durante un entrenamiento o competición, lo primero que debéis hacer es seguir los pasos que se señalen en el protocolo para accidentes deportivos. Siempre se publica la póliza y los talones de accidentes firmados y sellados en la web en el apartado **SEGURO DEPORTIVO** debiendo cumplimentar SIEMPRE el parte de lesiones desde la web y solamente utilizar el PDF en caso de no funcionar la plataforma.

Hasta el vencimiento de la póliza todo sigue igual a la espera de conocer si se continuará con la misma compañía o habrá cambios en cuyo caso todo se comunicará en su momento”.

Igualmente, y como en temporadas anteriores volvemos a recordar:

1. Los abonos de las facturas **NUNCA** deberán realizarse anteriormente a la emisión de las mismas para así evitar pagos indebidos. Debiendo hacerse en las cuentas correspondientes:
 - FACTURAS DE LICENCIAS: ES88 0182 0404 1000 1285 6017.
 - FACTURAS DE ARBITRAJES E INSCRIPCIONES: Cuenta de cada Comité.
 - Una vez se realice el abono señalando en el concepto el número de factura que se abona, **hay que enviar el justificante** a secretario@fapatinaje.org.
2. El seguro deportivo entrará en vigor desde el momento en que la Federación envía las licencias a la mutualidad (esto es cuando se reciben en el trimitador para su revisión en caso de estar correctas), independientemente de si las mismas están abonadas o no. La Federación no interpretará nunca si un club que envía licencias a tramitación, hará finalmente uso de las mismas o no por lo que, una vez se emita la factura, la misma deberá ser abonada tanto si se hace uso de las licencias como si no se hiciera.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo. Manuel Nieto Galán
SECRETARIO F.A.P.

